





Acta de Cabildo número 4 Segunda Sesión Ordinaria, Celebrada el día 10 de Enero de 2014

INDICE

	Página
Dispensa de lectura y aprobación de las Actas.	3
Designación de Directores Generales.	4
Designación de Apoderados Jurídicos Generales.	7
Actualización del Convenio de pago por ISAI con el Colegio de Notarios A.C.	11
Asuntos generales.	12



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:00 (ocho horas) del viernes 10 (diez) de enero de 2014 (dos mil catorce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, ubicada en Av. Ignacio Allende número 333 poniente, de la Colonia Centro, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 - 2017 para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís. Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco. Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Diaz. Primer Síndico, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segundo Síndico, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 17 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, poniendo a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:



Orden del Día

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Primera y Segunda Sesión Solemne de Cabildo, así como de la Primer Sesión Ordinaria de Cabildo, y en su caso, aprobación de dichas actas.
- V. Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la propuesta para la designación de Directores Generales que formarán parte de la Administración Pública Municipal.
- VI. Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la propuesta para la designación de Apoderados Jurídicos Generales, así como el otorgamiento de facultades y poderes, y revocación de poderes a los Servidores Públicos de la Administración anterior.
- VII. Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la propuesta para la actualización del Convenio de pago por ingresos provenientes de ISAI, entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Colegio de Notarios A.C.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión Ordinaria.

Primer punto del orden del día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado.

El Secretario pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Asimismo, se hace constar que la C. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia





Quezada Fierro se incorporó a la sesión dentro del desahogo del Tercer punto del Orden del Día. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

Segundo punto del orden del día. Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer punto del orden del día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2014.

Cuarto punto del orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Primera y Segunda Sesión Solemne de Cabildo, así como de la Primer Sesión Ordinaria de Cabildo, y en su caso, aprobación de dichas actas.

En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado,



solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE. Único**. Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a las Actas de Cabildo correspondientes a la Primera Sesión Solemne de Instalación; Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Solemne.

Posteriormente, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondientes a la Primera Sesión Solemne de Instalación; Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Solemne.

En uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez, preciso su intervención en la primera sesión ordinaria, solicitando se adecuen sus precisiones a dicha acta, lo anterior de conformidad por lo establecido en el artículo 98 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.

Único. Se aprueba las Actas de Cabildo correspondientes a la Primera Sesión Solemne de Instalación; Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Solemne.

Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para la designación de Directores Generales que formarán parte de la Administración Pública Municipal. En relación al quinto





punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los ediles la propuesta para la designación de los siguientes Directores Generales que formarán parte de la Administración Pública Municipal 2014-2017, leyendo una breve semblanza de cada uno: * *Lic. Francisco José Adame Acosta, Director General de Desarrollo Institucional.* * *Química FARMACO Bióloga, Diana Susana Estens de la Garza, Directora de Medio Ambiente.* * *Ing. Fernando García Tapia, Director General de Tránsito y Movilidad Urbana.* * *Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.* * *Ing. Gerardo Berlanga Gotés, Director General de Obras Públicas.* * *Lic. David Gerardo Fernández Hernández, Director General de Servicios Públicos Municipales.* * *Médico Cirujano José Manuel Velasco Gutiérrez, Director General de Salud Pública.* * *Ing. Mario Cepeda Villarreal, Director de Desarrollo Social.* * *Lic. Jesús Jasso Fraire, Director General del Tribunal Municipal.* En uso de la voz la Décimo Tercer Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel manifestó que según lo que se había declarado, no se iban a repetir en esta Administración a Directores Generales. Así mismo, el Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván precisó que resultaba importante señalar la ratificación de los cargos de los C.C. Lic. David Fernández Hernández e Ing. Mario Cepeda Villarreal, suscribiendo de manera respetuosa sus nombres sin tener nada personal, y que como facultad del Presidente Municipal para proponerlos, también será su responsabilidad que den cabal cumplimiento a las responsabilidades inherentes a su cargo de forma eficaz, honesta y pronta, puesto que se supone ya tienen experiencia en la función pública. El Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó, que el Código Municipal faculta al Presidente Municipal para proponer a las personas que ocuparán el nuevo organigrama de la Administración Pública Municipal, depositando su confianza, y con los cuales los integrantes del Cabildo estarán trabajando en las Comisiones correspondientes, y que en relación a lo



señalado sobre el Ing. Mario Cepeda Villarreal, existía una coordinación en ese período, entre el Gobierno Estatal y la Administración Municipal en lo que tenía que ver con diferentes áreas en los Municipios de la Comarca Lagunera, sin que percibiera ningún salario o retribución *Voto Razonado del Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. “Va a ser a favor de los nombramientos, por la sencilla razón de la facultad que tiene el Señor Alcalde, además de que va a tener bajo su cuidado y responsabilidad lo que hagan o dejen de hacer, sus errores o aciertos. Así mismo se observa en el currículum del Ing. Mario Cepeda Villarreal que durante un período estuvo laborando para el Gobierno Estatal y Municipal, y que al igual podría ser un error, pero que independientemente de eso, se le exija un compromiso laboral del 100% con el Ayuntamiento.* Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, y 21 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza designar a los Directores Generales que formarán parte de la Administración Pública Municipal 2014-2017, quedando de la siguiente manera: * *Lic. Francisco José Adame Acosta, Director General de Desarrollo Institucional. * Química Fármaco Bióloga, Diana Susana Estens de la Garza, Directora de Medio Ambiente. * Ing. Fernando García Tapia, Director General de Tránsito y Movilidad Urbana. * Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. * Ing. Gerardo Berlanga Gotés, Director General de Obras Públicas. * Lic. David Gerardo Fernández Hernández, Director General de Servicios Públicos Municipales. * Médico Cirujano José Manuel Velasco Gutiérrez, Director General de Salud Pública. * Ing. Mario*



*Cepeda Villarreal, Director de Desarrollo Social. * Lic. Jesús Jasso Fraire, Director General del Tribunal Municipal. Sexto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para la designación de Apoderados Jurídicos Generales, así como el otorgamiento de facultades y poderes, y revocación de poderes a los Servidores Públicos de la Administración anterior* En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los ediles la propuesta para designar a los Apoderados Jurídicos Generales del Municipio, así como el otorgamiento de facultades y poderes, y revocación de poderes a los Servidores Públicos de la Administración anterior, en los siguientes términos:

1. *Para los siguientes funcionarios:*

Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Secretario del Ayuntamiento. Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Director de Servicios Administrativos, Lic. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez. Subsecretario de Asuntos Jurídicos, Lic. Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Director de Obras Públicas, Ing. Gerardo Alberto Berlanga Gotés. En los siguientes términos: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS:** PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 3008 TRES MIL OCHO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, Y SE OTORGAN CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, RAZON POR LA CUAL SE ENTIENDE CONFERIDO SIN LIMITACION ALGUNA DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EL PRESENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYE LAS SIGUIENES FACULTADES. I. REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN CUALQUIER ASUNTO DEL ORDEN PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO O DEL TRABAJO, HACER DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y



CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO O DE QUIEN HAGA SUS VECES. II. INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y PROMOVER JUICIOS DE AMPARO DESISTIRSE DE ELLOS E INTERVENIR EN LOS MISMOS COMO TERCERO PERJUDICADO. III. REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FISICAS Y MORALES , LO MISMO QUE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRO ORDEN Y ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACION Y DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. IV. PARA DESISTIRSE; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ARBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA HACER CESION DE BIENES; PARA RECIBIR PAGOS; V.EN GENERAL REPRESENTAR A LA MANDANTE EN LA SUMA TOTAL DE DERECHOS QUE LAS LEYES LE CONFIERAN. **PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN ASUNTOS LABORALES.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 11, 692, 786, 876 Y SIGUIENTES, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, PARA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO EN RELACION CON LOS ASUNTOS LABORALES EN QUE EL R. AYUNTAMIENTO SEA PARTE O TENGA INTERES JURIDICO EN LA AUDIENCIA INICIAL O DE CONCILIACION Y EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LABORAL ASI COMO TAMBIEN, PERO NO LIMITATIVAMENTE, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2587 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA REPRESENTAR EL R. AYUNTAMIENTO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, YA SEAN LOCALES O FEDERALES Y ESPECIALES ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, O ANTE AUTORIDADES O TRIBUNALES YA SEAN PENALES,



CIVILES O ADMINISTRATIVAS CON FACULTADES EXPRESAS DE INTERVENIR EN TODOS PROCEDIMIENTOS DE DEMANDAS LABORALES Y EN EL JUICIO DE AMPARO, PARA CELEBRAR CONVENIOS O TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA ARTICULAR O ABSOLVER POSICIONES PARA PROMOVER O DESISTIRSE DE TODA CLASE DE RECURSOS INCLUSO EN EL JUICIO DE AMPARO Y PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL R.AYUNTAMIENTO EN FUNCION DE SUS CAPACIDADES Y FACULTADES CONFERIDAS, FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL QUE EN ESTE ACTO SON RATIFICADAS DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 11 LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. **PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES**, ASI COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGAN CUANDO ASI LO COSIDERAN CONVENIENTE.

2. Para el Tesorero Municipal, Lic. Enrique Mota Barragán, se propone el otorgamiento de poderes en los siguientes términos:

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 3008 TRES MIL OCHO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, Y SE OTORGAN CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, RAZON POR LA CUAL SE ENTIENDE CONFERIDO SIN LIMITACION ALGUNA. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EL PRESENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS INCLUYE LAS SIGUIENTES FACULTADES. I. REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN CUALQUIER ASUNTO DE ORDEN PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, O DEL TRABAJO, HACER DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y EN TERCERO COADYUVANTE DEL



MINISTERIO PUBLICO O DE QUIEN HAGA SUS VECES II. IMPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y PROMOVER JUICIOS DE AMPARO, DESISTIRSE DE ELLOS E INTERVENIR EN LOS MISMOS COMO TERCERO PERJUDICADO. II.REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FISICAS Y MORALES, LO MISMO QUE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES , FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRO ORDEN Y ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACION Y DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. IV. PARA DESISTIRSE; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ARBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES;PARA RECURSAR; PARA HACER CESION DE BIENES; PARA RECIBIR PAGOS. V.EN GENERAL REPRESENTAR A LA MANDANTE EN LA SUMA TOTAL DE DERECHOS QUE LAS LEYES LE CONFIERAN. **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 3008 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTICULOS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES DE LAS DEMAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPUBLICA MEXICANA EN DONDE SE EJERCITE DICHO PODER. **PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR O TRASMITIR TITULOS DE CREDITO** DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO POR EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITOS. **PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES**, ASI COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGUEN CUANDO ASI LO CONSIDEREN CONVENIENTE. En uso de la voz, el Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez manifestó que solo por la urgencia que existe para desahogar este punto lo votará a favor, pero que sí ameritaría para analizarlo y enriquecerlo, turnarlo a las Comisiones. Así mismo, el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, señaló que saliendo del período de inmediatez y de urgencia, será



conveniente que los asuntos se turnen a las Comisiones para su estudio. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza designar a los Apoderados Jurídicos y el otorgamiento de poderes en los términos antes descritos. **Segundo.** Se instruye al Subsecretario de Asuntos Jurídicos para la elaboración de dichos poderes. **Tercero.** Se instruye al Subsecretario de Asuntos Jurídicos para la revocación de poderes a los servidores públicos de la Administración anterior. **Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta para la actualización del Convenio de pago por ingresos provenientes de ISAI, entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Colegio de Notarios A. C.** En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los ediles la propuesta para la actualización del Convenio de pago por ingresos provenientes de ISAI, entre el R. Ayuntamiento y el Colegio de Notarios A.C., siendo el objeto de este acto jurídico, el apoyo económico que la Presidencia brindará a la citada organización, así como la colaboración de dicho Colegio en la determinación, cálculo, retención y entero del impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), durante el ejercicio 2014-2017. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 3, fracción II, 278 y 280 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 104, fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 18, fracción VI y 21, fracción XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el Convenio de Voluntades con el Colegio de Notarios A.C., siendo el objeto de este acto jurídico, el apoyo económico que la Presidencia brindará a la citada organización,





así como la colaboración de dicho Colegio en la determinación, cálculo, retención y entero del impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), durante el ejercicio 2014-2017. **Segundo.** La vigencia del citado convenio será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2017. **Octavo punto del orden del día. Asuntos Generales.** En relación al octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a los Ediles que desearon manifestar alguna consideración en este apartado. En uso de la voz la Segundo Síndico, C. Gabriela Casale Guerra, comentó que giró un oficio al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento y a los Regidores en el cual solicita la creación de una Comisión transitoria para transparentar los recursos de la pasada administración, acto seguido en uso de la voz la Décimo Quinta Regidora, C. Ángela Campos García comentó que atendiendo a la solicitud que le han hecho varios ciudadanos, solicita al Alcalde gire instrucciones a la tesorería municipal para que sea instalado un módulo provisional en la explanada de la plaza mayor de pago para el impuesto predial exclusivo para las personas de la tercera edad y con capacidades diferentes que por diversas circunstancias no pueden utilizar la escalera ya que las rampas de la entrada tienen una inclinación no apropiada para ellos; acto seguido el Décimo Sexto Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez comentó que en la pasada sesión de cabildo solicitó una copia del acta de entrega recepción con los anexos, comentó a su vez que el acta de entrega recepción ya fue entregada a todos los ediles pero no así los anexos, para lo cual solicita que se entregue también los anexos, en respuesta al Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, el Secretario del R. Ayuntamiento comentó que en su intervención solicitó copia del acta no así de los anexos por eso se hizo llegar la copia del acta, sin embargo se informa que los anexos se encuentran a disposición de ustedes en la Contraloría Municipal y las Comisiones de Hacienda y de Contraloría acceso a dicha acta independientemente que se subirá a Monitor de Cabildo dentro de las instrucciones de transparencia del Presidente Municipal la información referida; en uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C. Roberto



Rodríguez Fernández, comentó que él quisiera hacer una moción de procedimientos refiriéndose al apartado de los asuntos generales comentando que hay que darle un cauce legal a los asuntos generales en base al reglamento; en uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez comentó que desde la convocatoria que emite la Secretaría del Ayuntamiento se incluyan los asuntos generales; en uso de la voz el Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, dio lectura a un extracto del reglamento interior referente a los asuntos generales, comentando a su vez que se tendría que someter a votación la propuesta de la Segunda Síndico y la Décimo Quinta Regidora proponiendo turnar a la Comisión de Hacienda la propuesta hecha por la Segunda Síndico para que se pueda definir el tema de la Comisión Transitoria toda vez que la misma Comisión de Hacienda es la que pueda tener la facultad de revisión referente a las cuentas que solicita la Síndico, en respuesta al Primer Regidor, la Segunda Síndico comentó estar de acuerdo en llevar su solicitud a la Comisión siempre y cuando no se pierda ni el espíritu ni el hecho de que hay que hacerse; en uso de la voz el Presidente Municipal: Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís comentó que en el caso de los asuntos generales los temas tienen que ser muy bien puntualizados en relación a lo que se tiene que aprobar o no por este Cabildo, solicitando que los dos temas que fueran tratados en Comisión y de acuerdo a lo que resuelvan fueran tratados en el pleno del cabildo y que en lo consecuente se pudiera establecer puntualmente sobre lo que se requiere o no en la aprobación o que tiene que ser sujeto a consideración del cabildo, así mismo aprovechó su intervención para agradecer el voto de confianza en la aprobación de los Directores Generales, en uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento comentó que los dos asuntos presentados se turnarán a Comisiones; en uso de la voz la Décimo Quinta Regidora, C. Ángela Campos García comentó que el asunto que presentó en la mesa es precisamente para darle prioridad no para que se turne a Comisiones, comentó también que según el reglamento es una facultad que se presente directamente con el C. Alcalde para que defina a la brevedad, en



respuesta el Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, le hizo la aclaración a la Décimo Quinta Regidora que su asunto bien puede ser tratado en el pasillo, así mismo comentó que la intervención que tuvo hace un momento fue para precisar que los puntos de acuerdo que presentan los ediles tienen que venir muy puntuales, a su vez propuso aplicar un poco de técnica para precisar los asuntos generales, comentando que ya tomó nota de la solicitud hecha por la Décimo Quinta Regidora y de la Segunda Síndico; *(se plasman los comentarios vertidos en el presente punto del orden del día en términos al artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza).* **Noveno punto del orden del día. Clausura de la Sesión Ordinaria.** Con lo anterior se dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 09:16 (nueve horas con dieciséis minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme
Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Irma Leticia Castaño Orozco
Segunda Regidora

C.P. Luis Gurza Jaidar
Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes
Cuarta Regidora





Ing. Mario Prudencio Valdés
Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González
Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica
Soto Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica